



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 10 de julio de 2023.

Radicación: 11001-33-42-049-2021-00300-02.
Referencia: Acción de tutela –Incidente de desacato.
Actor: Jesús Jair González Cortés.
Accionado: Nación –Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
Área de Medicina Laboral del Ejército Nacional, Junta Médica
Laboral Militar y Tribunal Médico Laboral de Revisión y de
Policía.
Tema: Realización de exámenes médicos, autorización y
convocatoria de Junta Médico Laboral Militar.
Actuación: Obedézcase y Cúmplase.

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección “B” en auto de 5 de julio de 2023, en cuanto dispuso declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 27 de abril de 2022 emanado de este operador judicial; y, ordenar a este Despacho adelantar las actuaciones judiciales pertinentes en el incidente de desacato, con la plena individualización y notificación de los funcionarios que tienen la obligación de cumplir la orden de tutela del 2 de diciembre de 2021 proferida por el mentado superior jerárquico.

Es indispensable precisar que, en cuanto a la reapertura del incidente de desacato, la misma situación está siendo actualmente conocida por este operador judicial, en aras de determinar la apertura de incidente de desacato en atención a la solicitud de 19 de enero de 2023 presentada por el señor Jesús Jair González Cortés, al estimar aquel que la entidad demandada aún no ha acatado el mandato constitucional de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MANUEL R. LAVERDE E.
JUEZ